**RESOLUCIÓN N° 125**

MAYO 02 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER, PARA LA VIGENCIA 2024

El Gerente del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ordenanza 013 de octubre 9 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 024 de noviembre 14 de 2023 por la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1. ° de enero y el 31 de diciembre de 2024.
2. Que de acuerdo con el artículo 2. ° de la Ordenanza 024 de 2023, el Infider es un establecimiento público de carácter departamental con autonomía para administrar sus recursos.
3. **Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 en su ARTÍCULO****2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones.** Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que corresponde a la Administración del Infider planificar las adquisiciones de acuerdo con el Presupuesto de Gastos y al Plan de Acción para la vigencia 2024, por lo anterior mediante la Resolución 006 de enero 05 de 2024, se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider para la vigencia 2024, modificado por la Resolución No. 014 de Enero 15 de 2024, No. 019 de Enero 18 de 2024, Resolución 091 de Marzo 13 de 2024, Resolución 104 de Abril 02 de 2024 y Resolución No. 110 DE Abril 09 de 2024
5. Que el artículo2.2.1.1.1.4.4del Decreto 1082 de 2015 establece lo relacionado a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones y en su defecto consagra***:*** *“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.  La entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones*
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública podrá ser ajustado mediante Acto Administrativo, debidamente justificado con base en las modificaciones que salgan como resultado de la aplicación del Plan de Acción 2024 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia, tal como lo establece el Ordenanza 024 de noviembre 14 de 2023
7. De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar modificación al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 con el objetivo de garantizar que el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, pueda dar cumplimiento a su Misionalidad y al Plan de Acción para la vigencia 2024, para lo cual se requiere:

* Crear Item 80111620 :

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código UNSPSC (cada código separado por ;)** | **Descripción** | **Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)** | **Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)** | **Duración del contrato (número)** | **Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)** | **Modalidad de selección** | **Fuente de los recursos** | **Valor total estimado** |
| 80111620 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES QUE DEMANDAN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE CRÉDITO QUE OFRECE EL INFIDER | Mayo | Mayo | 6 | meses | Contratación Directa | Propios | 24.188.526COP |

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°: MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** Modifíquese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Infider en cuanto a: Crear Item por valor de $24.188.526; el Plan Anual se encuentra establecido por valor total ($1.581.922.755) M/cte, y con las modificaciones queda establecido por un valor de ($1.606.111.281)

**ARTÍCULO 2°: MODIFICACION:** El plan de adquisiciones, en caso de requerirse, se podrá modificar en los casos previstos en la Ley.

**ARTÍCULO 3°:** **PUBLICACIÓN:** Publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda, Infider en anexo, el cual hace parte integral de esta Resolución.

**ARTÍCULO 4°: VIGENCIA:** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE**

**DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES FABIÁN NOREÑA ARBOLEDA**

Gerente Director administrativo y financiero

Revisó: David Fernando Giraldo Rojas

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Natalia Sánchez Giraldo

Contratista

Proyectó: Luz Maria Viana Delgado

Contratista Profesional Especializada